



MAT.: APRUEBA ASIGNACIÓN DE INCENTIVO PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL "PRODESAL" DEL AÑO 2023.

ALGARROBO, 07 FEB 2023

DECRETO N° 0351



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022 (Presupuesto Municipal Año 2023).
6. D.A. N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos 2023.
7. Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" de fecha 20 de febrero de 2020 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP).

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de dar continuidad al programa "PRODESAL" en la comuna de Algarrobo, por el apoyo y asesoría hacia agricultores de bajos recursos de la Zona Rural de la Comuna.
2. Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" 2020-2023 de fecha 27 de febrero de 2020 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP).
3. Resolución Exenta N° 0500-004243/2023, Aprueba Asignación de Incentivo del Programa "PRODESAL" para el año 2023 unidad operativa PRODESAL 5 área Casablanca - Algarrobo 1 entidad ejecutora I. Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Aprueba Asignación de Incentivo para la ejecución del Programa Desarrollo Local "PRODESAL" año 2023, entre la I. Municipalidad de Algarrobo, Rut 69.061.600-9, representada por su Alcalde Sr. José Luis Yáñez Maldonado, C.I. N° 11.971.021-9, ambos con domicilio Av. Peñablanca N° 250, comuna de Algarrobo e Instituto de Desarrollo Agropecuario "INDAP", Rut 61.307.000-1, representado por la Directora Regional Sra. Daniel Soto Fuentes, C.I N° 14.228.936-9, ambos con domicilio en AV. Ramon Freire N.º 765, Quillota, Región de Valparaíso, por la suma total de \$ **42.834.000.-** (cuarenta y dos millones ochocientos treinta y cuatro mil pesos), fondos provenientes de INDAP y Municipal.

➤ Aporte INDAP \$ 30.034.000.-

➤ Aporte Municipal \$ 12.800.000.-

Total \$42.834.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C./REYM/gch

DISTRIBUCIÓN:

Finanzas (1)
PRODESAL (1)
SECPLAC (1)
- Archivo. (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN 07 FEB 2023

FECHA SALIDA: 07 FEB 2023

OBSERVACIÓN N°